

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.630, DE 23.12.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.709.710-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Aguirre**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Arturo Prat N° 1269, comuna de Puerto Aguirre, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 45° 09' 45" Latitud Sur, 73° 31' 21" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena Dipolo; 2,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 19 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	19	180	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 20,9 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,7 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,2	6,3	6,5	5,9	3,9	1,6	0,5	0,1	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0,1	0,5	1,6	3,9	5,9	6,5	6,3

Los plazos serán los que se indican a continuación:

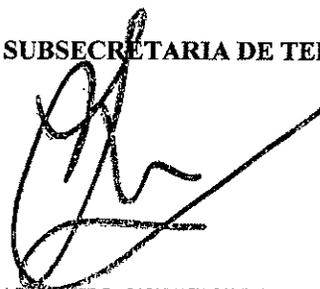
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN